

## Vivienda

Código: 8778-1 Folio: 1-464777-000

Precio: ₡ 86,030,039.75



**Código:** 8778-1

**Folio:** 1-464777-000

**Lote:** 150.25 m<sup>2</sup>

**Construcción:** 211.00 m<sup>2</sup>

**Financiamiento disponible**

## Ubicación

**Provincia:** San José

**Cantón:** Moravia

**Distrito:** San Vicente

**Residencial:** La Isla

**Dirección:** Urbanización Los Celajes, de La  
Escuela La Isla 100 Metros Al Oeste

## Características

Oficina

Topografía plana

Medianero

Cuarto de pilas

Cantidad de habitaciones - 3

Comedor

Espacio para carros - 2

Diseño de dos plantas

Urbano

Urbanizado a su alrededor

Cantidad de baños - 3

Cocina

Sala

## Descripción

Vivienda: Se trata de una vivienda en un lote plano, de forma regular ubicado en una urbanización ya consolidada muy cerca del centro de Moravia. La vivienda es de dos niveles; en el primer nivel posee cochera, oficina (o bodega), sala, comedor, cocina, un baño completo y cuarto de pilas. En el segundo nivel posee dormitorio principal con baño completo y walk-in-closet, dos dormitorios secundarios y un baño completo. Posee detalles de humedad en paredes, detalles de pinturas dañadas, una pared de bloques de concreto cortada, detalles en los baños. La vivienda requiere de mantenimiento general pero se encuentra en aceptable estado de conservación. Según consulta realizada al INS, se otorgan 4 meses después de la firma de la escritura de traspaso para realizar las mejoras necesarias al bien indicadas en el avalúo y así poder emitir la póliza al inmueble con todas las coberturas. Valor asignado según informe de avalúo 214-11401046477700-2023-U con fecha 21 de junio del 2023, realizado por la Arquitecta Laura Ureña Alfaro, número de registro A-20572. Nota 1: El Banco Nacional no garantiza ni asume responsabilidad por el tipo de uso del suelo de la propiedad que otorgue la municipalidad respectiva, tampoco garantiza el estado del inmueble. Cualquier tipo de trabajo que requiera el inmueble por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador, por lo cual el mismo deberá aceptar los bienes en el estado físico y de conservación en que se encuentre. Nota 2: El Banco Nacional no garantiza los servicios públicos en la propiedad, ni el acceso a los mismos. El adjudicatario con la firma de la declaración jurada que es parte del cartel de oferta, acepta expresamente y de manera voluntaria, que deberá realizar las consultas pertinentes ante las empresas proveedoras de esos servicios a fin de constatar la existencia o no de facturaciones pendientes de previo a presentar su oferta. Dado lo anterior, el oferente deberá inspeccionar la propiedad y de considerarlo necesario, hacer los estudios correspondientes para garantizar su uso físico y descartar que

existan vicios ocultos, además de hacer las consultas a las municipalidades y entes públicos correspondientes para garantizar su uso de suelo y servicios públicos, según los necesite, así mismo, los permisos de construcción, en caso de que se requieran. El eventual interesado, debe rendir una manifestación escrita, mediante la cual acepta los inmuebles en el estado de uso, conservación, posesión y condiciones en que se encuentran; dado que los inspeccionó y verificó previamente, y con la presentación de la oferta acepto expresamente las condiciones de los bienes, relevando al Banco Nacional de Costa Rica, funcionarios y/o empleados de toda responsabilidad presente y futura; así mismo renunciando a cualquier reclamo judicial y/o administrativo en contra del BNCR o de sus funcionarios; y reiterando que se encuentra plenamente apercibido de cada una de las condiciones, físicas y jurídicas del inmueble aquí relacionado, manifestando su plena conformidad para adquirir los inmuebles bajo las condiciones en las cuales se encuentran los mismos, las cuales se reitera fueron advertidas al oferente antes de presentar su oferta a ésta Institución. Nota 3: En caso de solicitar financiamiento, la aprobación del mismo queda sujeta con base en los estudios correspondientes que realizará el departamento de crédito. Además se indica que los gastos por póliza correrán por cuenta del adjudicatario, este rubro se cobra por adelantado en la formalización: prima (12 meses; es decir el primer año), posteriormente en la cuota del crédito se cargará una suma mensual correspondiente al doceavo de dicha póliza (monto de anualidad dividida en 12 meses). Nota 4: Los timbres de traspaso e hipoteca correrán por cuenta del adjudicatario, el monto aproximado será indicado por el notario a cargo previo a la firma de la escritura de venta del inmueble. Nota 5: La propiedad se mostrará a los interesados previa coordinación con la ejecutiva a cargo Ana Núñez al correo [adnunezc@bncr.fi.cr](mailto:adnunezc@bncr.fi.cr) o celular 7175-3395 .

**Ejecutivo(a)**

**Ana Daisy Núñez Chavarria**

71753395

[adnunezc@bncr.fi.cr](mailto:adnunezc@bncr.fi.cr)

[adnunezc@bncr.fi.cr](mailto:adnunezc@bncr.fi.cr)

**Entregue su oferta**

La oficina de BN Venta de Bienes, ubicado en Complejo la Uruca frente a la Mercedes Benz

La primer oferta recibida se le dará trámite.